

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 256 de 2.026
CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA Y G&C MEDICAL S.A.S.

Contrato:	SMT - 256 – 2.026
Nombre del contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
NIT:	832.001.465 – 4
Nombre del Representante Legal:	LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Identificación:	C.C. 63.485.330 de Bucaramanga
Nombre del contratante:	G&C MEDICAL S.A.S.
NIT:	830.134.409 - 5
Nombre del Representante Legal:	MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN
Identificación:	C.C. 5.820.638 de Ibagué (Tolima)
Duración:	SESENTA (60) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio y aprobación de pólizas.
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$477.111.174,80) M/CTE.
Lugar del contrato de la ejecución:	Municipio de Anolaima y/o Quipile – Cundinamarca.
Supervisión:	Subgerencia
CDP:	334 de fecha 13 de MAYO de 2.026
RP:	332 de fecha 27 de MAYO de 2.026

Entre los suscritos a saber **LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.485.330 expedida en Bucaramanga, nombrada mediante Decreto 0034 del 02 de abril del 2024 y Posesionada según acta 076 de fecha 03 de abril de 2024, como Gerente y Representante Legal de la E.S.E. quien para los efectos legales se denominará **LA E.S.E**; de una parte y por la otra **G&C MEDICAL S.A.S.**, con NIT. **830.134.409 - 5** Representada Legal por **MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN** identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.820.638 de Ibagué (Tolima)** y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA “OBJETO: “SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL E INSTRUMENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD DE QUIPILE ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS – CD – CVI – 1029 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA”** de conformidad la propuesta presentada, valores y las especificaciones técnicas que se relacionaran a continuación:

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	OBSERVACION ADULTOS	3	ATRIL	1. Estructura en acero inoxidable	4	\$340.000	\$ 1.618.400
		OBSERVACION PEDIATRICA	1		2. Varilla con gancho para ubicar líquidos de 2 a 4 bolsas			
					3. Altura graduable, base con ruedas			
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1	AUTOCLAVE	1. Esterilización de clase B.	1	\$31.310.000	\$37.258.900
					2. Cámara en acero inoxidable con volumen entre 18 y 24 litros			
					3. Pantalla a color con menú de información del ciclo, temperatura, tiempo de esterilización y presión como mínimo			
					4. Con al menos un sistema de conexión para transferencia de datos entre ellos: red Ethernet, USB, SD o Bluetooth			
					5. Impresora incorporada al			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	 REGIÓN DE SALUD CENTRO
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ – FR - 09	

					equipo			
					6. Ciclos o programas para materiales empaquetados y sin empaquetar			
					6.1 Temperatura de operación de los ciclos entre 121°C y 134°C			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					como mínimo			
					7. Pruebas de Bowie and Dick			
					8. Requerimiento eléctrico: entre 120/230 VAC - 50/60 Hz.			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	BASCULA	1. Bascula digital de uso en medico	4	\$633.420	\$ 3.015.079
	URGENCIAS	TRIAGE	1		2. Capacidad de peso del paciente mínimo 180 Kg			
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		3. Lectura Libras/Kilogramos			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		4. Apagado automatico			
					5. Pantalla LCD			
					6. Requerimiento eléctrico uso con Baterías o red eléctrica en cuyo caso debe contar con el adaptador			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1	BUTACO	1. Butaco tipo giratorio	3	\$ 408.000	\$ 1.456.560
			2. Base con ruedas					
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1		3. Asiento tapizado y con espuma de mínimo 5 cm de espesor			
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1		4. Base en tubería Cold Rolled o acero inoxidable			
					5. Altura graduable			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1	CAMILLA DE REANIMACION	1. Tendido de mínimo cuatro planos	1	\$12.240.000	\$14.565.600
					2. Accesorios: Colchoneta en espuma forrada en material impermeable o antibacterial			
					3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente			
					3.1. Trendelemburg y anti trendelemburg entre 14 y 18°			
					3.2. Espaldar flexible ≥70°			
					4. Barandas de seguridad laterales			
					5. Base con ruedas, sistema de freno o bloqueo			
					6. Sistema antichoque			
					7. Accesorios: Atril o gancho para bolsas de drenaje			
					8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 200) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm			
					1. Tendido de dos planos uno fijo y uno móvil en acero tipo Cold rolled			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

		SALA DE ESPERA URGENCIAS	1	CAMILLA DE TRANSPORTE	2. Colchoneta en espuma de alta densidad, forrada con material impermeable o antibacterial 3. Movimientos accionados hidráulica o neumáticamente 3.1. Espaldar flexible hasta 70° o superior. 3.2. Trendelemburg e inverso entre 14 y 16° 4. Barandas de seguridad laterals 5. Ruedas de mínimo 5"; sistema de bloqueo o freno 6. Antichoque o protección perimetral 7. Dimensiones del tendido del paciente: Largo total entre (180 y 200) cm - Ancho entre: (60 y 80)	1	\$9.180.000	\$10.924.200
--	--	--------------------------	---	-----------------------	--	---	-------------	--------------

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O AREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					cm.			
		ESTACION ENFERMERIA	1	CARRO DE MEDICAMENTOS	1. Estructura general en lámina de acero Cold Rolled 2. Gavetas con divisiones internas para una capacidad total 20 unidades y mínimo compartimientos para almacenaje de insumos. 3.Tapa superior en acero inoxidable 304 como mínimo 4. Manija para transporte y parachoques 5.Base con ruedas y sistema de freno	1	\$3.500.000	\$ 4.165.000
		REANIMACION	1	CARRO DE PARO	1. Estructura en polímero tipo ABS, con columnas en aluminio 2. Ruedas de goma o con protección plástica, sistema de freno 3. Como mínimo 5 cajones, con sistema de división interna para disposición de medicamentos o insumos 4. Equipado con atril, bandeja auxiliar, Tabla de reanimación, soporte para bala de oxígeno.	2	\$3.009.000	\$ 7.161.420
		ESTACION ENFERMERIA	1					
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1	CENTRÍFUGA	1. Capacidad entre 24 y 32 tubos de 15 mL 2. Revoluciones del rotor ≥ 4000 rpm 3. Nivel de ruido ≤ 65 dB 4. Panel de operación con registro de los parámetros de funcionamiento del equipo entre ellos tiempo y velocidad. 5. Sistema de liberación de la tapa o desbloqueo de emergencia 6. Funcionamiento continuo 7. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V 50/60Hz	1	\$22.440.000	\$26.703.600
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	CINT	1. Cinta métrica con protección mediante carcaza	3	\$ 40.800	\$ 145.656

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1	AMETRICACA	2. Rango de medición mínimo entre 0 y 200 cm con subdivisión en mm			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1					
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1	COMPRESOR	1. Compresor libre de aceite	1	\$14.000.000	\$16.660.000
					1.1. Potencia del motor entre 1.5 y 2 HP			
					2. Presión máxima de trabajo entre 100 y 140 PSI			
					3. Revoluciones del motor ≥ 600 rpm			
					4. Capacidad de tanque: > 50 litros			
					5. Requerimiento eléctrico +/- 110-220 V			
	VACUNACION	CONSULTORIO	1	CONGELADOR	1. Uso almacenamiento de bolsas de hielo o paquetes para conservación de frio	1	\$21.420.000	\$25.489.800
					2. Monitorización de la temperatura en tiempo real a través de Indicador digital incorporado o conexión remota			
					3. Temperatura de congelación entre (-) 15° C hasta (-) 25 °C			
					4. Equipo precalificado por la OMS código (WHO)/ PQS			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					5. Soportes inferiores para separar el gabinete de almacenamiento del piso 6. Requerimiento eléctrico +/- 220-240 V 50/60Hz 7. Volumen bruto: 100L - 300 L			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1	DESFIBRILADOR	1. Desfibrilación de onda Bifásica de 1 Joule hasta 360 Joules	2	\$22.202.340	\$52.841.569
		ESTACION ENFERMERIA	1		1.1. Tiempo de carga para liberación de energía ≤ 15 segundos			
					1.2. Palas de energía adulto y pediátricas			
					2. Modulo DEA con configuración predeterminada de descarga			
					3. Modulo marcapasos Ancho del pulso: 20ms (±2ms)			
					3.1. Frecuencia de estimulación ≤ 40ppm hasta 150 ppm o mayor			
					4. ECG seleccionable entre 3 y 5 derivaciones			
					4.1. Frecuencia cardiaca detectable ≤ a 15 BPM hasta 200 BPM o mayor			
					5. Frecuencia Respiratoria detectable desde 5 RPM o menor hasta 100 RPM o mayor			
					6. Grado de protección del equipo contra ingreso de agua mínimo IPX 1			
					7. Pantalla ≥ 7" a color.			
					8. Peso ≤ a 12 Kg			
					9. Impresora Incorporada			
					10. Grabación de eventos de paciente ≥ 50			
					11. Conexión eléctrica 110/120 VAC 50-60 Hz			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

					12. Batería: Autonomía mínimo 50 descargas a energía máxima			
					13. Alarmas fisiológicas			
					14. Accesorios: Cable ECG de mínimo tres derivadas, sensor spo2 adulto, electrodos DEA adultos, cable AC.			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	TRIAGE	1	DIVAN	1. Tendido de una sola sección o plano	5	\$ 867.000	\$ 5.158.650
		CONSULTORIO	1		2. Tendido en espuma de alta densidad, tapizado			
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		3. Estructura en tubería o acero tipo con acabado en pintura electrostática o Epóxi poliéster			
	VACUNACION	CONSULTORIO	1		4. Medidas largo entre 180 y 190cm, alto entre 80 y 90 cm, ancho entre 60 y 70 cm			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		5. Soporte de carga ≥ 100 Kg			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	ESTACION ENFERMERIA	1	ELECTROCARDIOGRAFO	1. Canales mínimo 12	1	\$8.385.420	\$ 9.978.650
					1.1 Frecuencia de muestreo del ECG ≥ 1000 muestras/segundo/canal			
					1.2. Sensibilidad mínimo: 5, 10, 20 mm/mV			
					1.3. Detección del ritmo cardiaco ≤30 hasta 100LPM o mayor, detección de marcapasos			
					1.4. Resolución A/D: 24bits			
					1.5. Respuesta de frecuencia Respuesta de frecuencia ≤0,05Hz			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					hasta 150Hz o mayor			
					1.6. Filtro de dispersión DTF o de línea de base			
					1.7 Filtro AC			
					2. Pantalla LCD de ≥ 7" a color			
					2.1. Resolución ≥ 600x400			
					3. Impresora térmica con velocidad de impresión de 5mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s.			
					4. Peso máximo del equipo 7 Kg			
					5. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/-10% 50/60 Hz y batería con autonomía de mínimo 3 horas.			
					Accesorios: Electrodo s precordiales x 6, Electrodo s para miembros superiores e inferiores x 4, cable de ECG y cable de conexión eléctrica, juego de chupas y kit de Clamps			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	2	EQUIPO DE ATENCION AL PARTO	1. Compuesto de: ' • 1 YANKAHUER 27CM • 1 DISECCION PINZA 14,5 CM. • 1 MAYO HEGAR PORTA AGUJAS 18cm • 1 KELLY 16 CM. • 1 ROCHESTER PEAN PINZA CURVA 20 CM. • 1 MAYO TIJERA CURVA 17 CM • 1 FORESTER PINZA	2	\$ 1.862.520	\$ 4.432.797

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	 REGIÓN DE SALUD CENTRO
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

					PORTA ESPONJA RECTA 25 CM • 1 AMNIOTOMO 26 CM 2. Variación de las medidas (+/- 1.5 cm)			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	EQUIPO DE ORGANOS	1. Equipo de pared	3	\$ 4.590.000	\$16.386.300
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		2. Oftalmoscopio y otoscopio tipo LED			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		3. Otoposco con lente giratoria para ampliación de visualización del canal auditivo, con puerto o proximal para otoscopia neumática y sistema de sujeción de espejulos.			
					4. Oftalmoscopio con mínimo 6 combinaciones entre aperturas y filtros			
					4.1. Rango de dioptrías ≥ (-20) hasta (20) o superior			
					4.2. Filtros azul, libre de rojo y de polarización			
					5. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50-60 Hz			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	2	EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA	1. Compuesto de: ' • 1 Porta - agujas de 12 cm • 1 Bisturí • 1 Tijera de mayo 17 CM • 1 Pinza mosquito o hemostática de 14 cm • 1 Pinza Rochester o hemostática de 16 cm 2. Variación de las medidas (+/- 1.5 cm)	2	\$ 1.979.820	\$ 4.711.972
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	2	EQUIPO SUTURA	Compuesto cada uno de: 1 mango para bisturí 1 pinza de disección adson con garra 1 pinza de disección adson sin	2	\$ 1.432.080	\$ 3.408.350
GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					garra 1 pinza mosquito curva, hemostática 12.5 cms 1 tijera disección 16 cms 1 tijera metzembaum curva para tejidos 15 cms 1 porta agujas 13 cms 1 pinza jones para sujetar campos 9 cms 2. Variación de las medidas (+/- 1.5 cm)			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1	ESCALERILLA	1. Dos pasos cubiertos en material antideslizante o piso tipo alfajor	10	\$ 265.200	\$ 3.155.880
	URGENCIAS	OBSERVACION ADULTOS	3					
	URGENCIAS	OBSERVACION PEDIATRICA	1		2. Acabado en estructura tubular de acero inoxidable			
	URGENCIAS	CONSULTORIO	1					
CONSUL	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1					

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

TA EXTERN A	A				3. Base con tapones antideslizantes			
	VACUNACION	CONSULTORI O	1					
	ENFERMERIA	CONSULTORI O	1					
APOYO DIAGNOSTI C O Y COMPLEME NTACION TERAPEUTI C A	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGI C AS	AREA DE TOMA DE MUESTR AS	1					
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORI O	1	ESCRITORIO	1. Estructura metálica con acabado en pintura electrostática	6	\$ 765.000	\$ 5.462.100
	URGENCIAS	TRIAGE	1		2. Medidas: Altura total entre (75 y 85 cm)			
CONSUL TA EXTERN A	CONSUL TA EXTERN A	CONSULTORI O	1		2.1. Medidas de la superficie: Largo entre (110 y 150 cm), ancho entre (55 y 65 cm)			
	VACUNACION	CONSULTORI O	1		3. Base con archivador			
	ENFERMERIA	CONSULTORI O	1					
	ODONTOLO GI A	CONSULTORI O	1					
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORI O	1		FONENDOSC O PIO ADULTO			
CONSUL TA EXTERN A	CONSUL TA EXTERN A	CONSULTORI O	1	2. Longitud total ≥ 60 cm				
	ENFERMERIA	CONSULTORI O	1	3. Campana o pieza torácica en acero inoxidable				
				4. Anillo anti frío				
				5. Frecuencia de auscultación hasta 500 Hz o mayor				
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORI O	1	FONENDOSC O PIO PEDIATRICO	1. Pediatrico libre de látex	3	\$ 387.600	\$ 1.383.732
CONSUL TA EXTERN A	CONSUL TA EXTERN A	CONSULTORI O	1		2. Longitud total ≥ 60 cm			
	ENFERMERIA	CONSULTORI O	1		3. Campana o pieza torácica en acero inoxidable			
					4. Anillo anti frío			
					5. Frecuencia de auscultación hasta 500 Hz o mayor			
CONSUL TA EXTERN A	ODONTOLO GI A	CONSULTORI O	1	INCUBADOR A DE BIOLOGICO S	1. Capacidad mínimo 5 indicadores biológicos	1	\$ 918.000	\$ 1.092.420
			2. Temperatura de monitorización mínimo hasta 56° C					
			3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50/60Hz					
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORI O	1	INFANTOME TR O	1. Rango de medición como mínimo entre 10 y 100 cm	3	\$ 1.071.000	\$ 3.823.470
CONSUL TA EXTERN A	CONSUL TA EXTERN A	CONSULTORI O	1		2. División o graduación de escala mm			
	ENFERMERIA	CONSULTORI O	1		3. Plegable y con topes de cabeza/pies			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	15	INSTRUMENTAL DE OONTOLOGIA KIT BASICO	1. Material acero inoxidable, compuesto por una unidad de: 1.1. Mango con espejo No 5 1.2. Explorador doble extremo o cucharilla doble	15	\$61.200	\$ 1.092.420

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

					extremos			
					1.3. Pinza algodонера			
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	2	INSTRUMENTAL DE OPERATORIA	Compuesto por una unidad de: APLICADOR DE LIFE DICAL INTRUMENTO DE OBTURACION FP3 INTRUMENTO S DE MORTOSON PORTA AMALGAMA DOBLE OBTURADOR DE AMALGAMA BRUÑIDOR DE BOLA Y HORQUETA CLEOIDE DISCOIDE BRUÑIDOR TALLADOR DE FRANH ESPATULA DE CEMENTO DOBLE PINZA PARA PAPEL ARTICULAR ESPACIADOR DE CONDUCTOS PORTA MATRIZ	2	\$ 2.499.000	\$ 5.947.620
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	5	KIT DE ODONTOLOGIA	PIEZA DE MANO: 1. Velocidad de rotación mínimo entre 300.000 y 400.000 rpm 2. Cabezal porta fresas tipo Push Button, borden de 2 orificios 3. Material Acero inoxidable MICROMOTOR 1. Velocidad ≥ 20.000 rpm 2. Conexión acople borden de 2 orificios 3. Esterilizable en autoclave CONTRANGULO 1. Esterilizable en autoclave 1.1. Material del cuerpo acero inoxidable 2. Uso con fresas de 2,35mm de diámetro 3. Rotación ≥ 20000 rpm	5	\$ 3.162.000	\$18.813.900
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1	LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Fuente de alimentación: batería recargable 2. Intensidad de la luz ≥ 500 W/cm2 3. Longitud de onda mínimo desde 420 nm hasta 480 nm 4. Fuente de luz tipo LED 5. Peso máximo 500 g 6. Accesorios: batería, protector ocular, cargador, fibra	1	\$1.836.000	\$2.184.840
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION SALA PROCEDIMIENTOS	1 1	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1. Fuente de luz tipo LED	3	\$3.048.780	\$10.884.145
					2. Intensidad lumínica ≥ 10000 lux			
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1		2.1. Temperatura del color ≥ 5000 °K 3. Vida útil del LED > 20000 horas			
					4. Extensión del brazo tipo cisne o flexible			
					5. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50/60 Hz			
					6. Base con soporte para fijar a			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O AREA	CANT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
					una superficie o con ruedas			
		REANIMACION	1		1. Laringoscopio de fibra óptica, con hojas en acero			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	N		LARINGOSCOPIO	inoxidable	2	\$3.294.600	\$ 7.841.148	
		ESTACION ENFERMERIA	1		2. Compuesto por hojas rectas y curvas una de cada una según referencia:				
					2.1. Hojas rectas No 00 , 0 , 1, 2,				
					2.2. Hojas curvas No. 1, 2, 3, 4				
					3. Requerimiento eléctrico para uso con baterías				
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	MARTILLO DE REFLEJOS	1. De tres servicios con cabezal en goma o PVC	3	\$ 22.440	\$ 80.111	
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1							
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1						
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1	MESA AUXILIAR	1. Estructura de dos compartimientos tipo bandeja	8	\$ 510.000	\$ 4.855.200	
	URGENCIAS	SALA PROCEDIMIENTOS	1		2. Bandeja superior con barandilla o sistema anticaída				
	URGENCIAS	CONSULTORIO	1		3. Base con ruedas de mínimo 2"				
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1						4. Material en acero inoxidable o cold rolled
	VACUNACION	CONSULTORIO	1						
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1						
	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1						
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1						
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1	MESA DE MAYOR	1. Estructura tubular en acero inoxidable	1	\$ 724.200	\$ 861.798	
					2. Varilla telescópica de altura graduable				
					3. ruedas de 2" que facilitan el desplazamiento				
					4.Dimensiones: Largo 0.44 m, Ancho 0.29 m. Altura: min 0.90 m - máx. 1.30 m.				
					5. Debe contener bandeja				
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1	MESA RIÑONERA	1. Estructura en tubería redonda	1	\$ 1.020.000	\$ 1.213.800	
					2. Cubierta superior en lámina de acero inoxidable				
					3. Mínimo 5 ruedas de 2" que facilitan el desplazamiento				
					4.Dimensiones mínimo de 85 cm alto x 45 cm ancho (+/- 5c.)				
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1	NEVERA	1. Volumen o capacidad neta entre 60 y 80 litros	2	\$13.260.000	\$31.558.800	
	SERVICIO FARMACEUTICO	SERVICIO FARMACEUTICO	1		2. Control de temperatura integrado o microprocesador				
					2.1. Rango de temperatura de 2 a 8°C				
					3. Peso máximo 50Kg				
					4. Refrigerador de uso clínico o medico				
					5. Luz incorporada				
					6. Alarmas mínimo para temperatura alta/baja y falla eléctrica				
				7. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50-60Hz					

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	 REGIÓN DE SALUD CENTRO
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ – FR - 09	

CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1	OXIMETRO	1. Visualización de onda pletismográfica de SpO2	1	\$ 1.224.000	\$ 1.456.560
------------------	------------------	-------------	---	----------	--	---	--------------	--------------

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	C A NT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CAN T	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				
					2. Debe contar con grado de protección contra ingreso de líquidos mínimo IPX2 3. Registro de la saturación de oxígeno SPO2 por medio de sensor de conexión independiente 3.1. Rango de medida entre 0 y 100%, Resolución ≤ 2% 4. Registro de la frecuencia cardiaca: ≤ 25 lpm hasta 250 o mayor, resolución: 1bpm 5. Memoria interna e Interfaz para descarga y transferencia de datos 6. Batería recargable con autonomía ≥ 2 horas. 7. Accesorios: Sensor adulto reutilizable, batería.							
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	PESA BEBE	1. Bascula de uso en médico, con registro del pesaje en pantalla LCD 2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 20 Kg, graduación o resolución 10g.	5	\$ 2.244.000	\$13.351.800				
	URGENCIAS	TRIAGE	1		3. Funciones: 3.1. Apagado automático 3.2. TARA 3.3. Hold o retención							
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		4. Requerimiento eléctrico uso con Baterías o red eléctrica en cuyo caso debe contar con el adaptador							
	VACUNACION	CONSULTORIO	1		5. Accesorios: Mesa para fijación de la bascula							
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		1. Capacidad o volumen neto entre 100 y 150 litros 2. Monitorización de la temperatura en tiempo real a través de Indicador digital incorporado o conexión remota							
					3. Temperatura de refrigeración entre 2° C y 8 °C 4. Equipo precalificado por la OMS código (WHO)/ PQS 5. Grado de protección del congelador grado A, refrigerante ecológico libre de clorofluorocarbonos 6. Requerimiento eléctrico 110/220 VAC 50/60 Hz							
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	1		REFRIGERADOR				1. Frecuencia de oscilación ≥ 25 KHz 2. Potencia mínimo de 10 W 3. Peso máximo 2 Kg 4. Pieza esterilizable en autodave 5. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50-60Hz	1	\$21.420.000	\$25.489.800
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1		SCALER				1. Estructura en tubo con acabado en pintura electrostática o cromada	1	\$ 2.142.000	\$ 2.548.980
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	2									
	URGENCIAS	TRIAGE	2									

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	2	SILLA INTERLOCUTORIA	2. Asiento y espaldar en polímero de alto impacto o polipropileno	12	\$ 214.200	\$ 3.058.776
	VACUNACION	CONSULTORIO	2					
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	2					
	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	2					

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	C A NT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CAN T	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
APOYO DIAGNOSTIC O Y COMPLEMENTACION TERAPEUTIC A	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTRAS	1	SILLA RECLINABLE	1.Silla certificada para uso hospitalario de accionamiento mecánico.	1	\$ 3.570.000	\$ 4.248.300
					2. Dos funciones: Espaldar reclinable y piecero de levante			
					3. Espuma de alta densidad y tapizado en material con protección antibacterial			
					4. Capacidad de carga del paciente ≥ 120 Kg			
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	1	SILLA SECRETRIAL	1. Espaldar y asiento tapizados en espuma por lo menos en su interior (parte operativa)	7	\$ 459.000	\$ 3.823.470
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	ESTACION ENFERMERIA	1		2. Asiento de altura graduable mediante cilindro; con apoyabrazos			
	URGENCIAS	CONSULTORIO	1		3. Carcasa en polipropileno			
	URGENCIAS	TRIAGE	1		4. Base en acero con terminación en cromo o en Nylon			
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1					
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1					
	ODONTOLOGIA	CONSULTORIO	1					
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1	SUCCIONADOR	1. Presión de trabajo como mínimo hasta (-600 mmHg) o (-80Kpa)	3	\$1.071.000	\$ 3.823.470
		PROCEDIMIENTOS	1		2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.			
		CARRO PARO ENFERMERIA	1		3. Caudal de flujo ≥ 20L/min			
					4. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC			
					5. Debe contar con sistema de protección de sobre flujo o de volumen			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	TALLIMETRO	1. Rango de medición como mínimo hasta 200 cm	3	\$ 1.224.000	\$ 4.369.680
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		1.1. División o graduación de escala mm			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		2. Plataforma para ubicación del paciente			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	SALA DE ESPERA URGENCIAS	4	TAMDEN	1. Tándem estructura tubular cuadrada o rectangular mínimo 1/2"	12	\$ 958.800	\$13.691.664
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA	8		2. Asiento y espaldar en polipropileno o totalmente metálico sin tapizado			
					3. Tándem de tres puestos			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORIO	1	TENSIOMETRO	1. Tensiómetro de pared	3	\$ 1.020.000	\$ 3.641.400
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO	1		2. Escala de medición de 300 mmHg, resolución ≤ 3mm Hg			
	ENFERMERIA	CONSULTORIO	1		3. Ángulo de rotación ≥ 30°			
					4. Accesorios: Brazaletes adulto y pediátrico			
					1. Capacidad de almacenamiento entre 2 y 3			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO		VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL		FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
			CODIGO:	PJ - FR - 09	

CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	4	TERMO PORTAVACUNAS	litros	4	\$ 1.224.000	\$ 5.826.240
					2. Peso vacío máximo 3 kg			
					3. Espesor del aislamiento ≥ 20 mm			
					4. Precalificado por la OMS Codigo PQS			
					5. Accesorios: Datalogger			
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	REANIMACION	1	TERMOHIGROMETRO	1. Rango de medición de la temperatura desde -50 hasta 70°C	7	\$ 285.600	\$ 2.379.048
	URGENCIAS	ESTACION ENFERMERIA	1		1.1. Resolución ≤ 1°C			
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	CONSULTORIO	1		2. Rango de humedad relativa			

GRUPO	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	C A NT	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CAN T	MAXIMO VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (INCLUID O IVA)
APOYO DIAGNOSTI C O Y COMPLEME NTACION TERAPEUTI C A	ODONTOLOG I A	CONSULTORI O	1		≤25 % hasta 99%			
					2.1. Resolución ≤ 1%			
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORI O CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTR AS	1		3. Funciones de máximos y mínimos			
	SERVICIO FARMACEUTI C O	SERVICO FARMACEUT IC O	1					
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGI C AS	AREA DE TOMA DE MUESTR AS	1					
ATENCION INMEDIATA	URGENCIAS	CONSULTORI O	1	TERMOMETR O	1. Termómetro infrarrojo	2	\$ 153.000	\$ 364.140
CONSULT A EXTERN A	CONSULT A EXTERNA	CONSULTORI O	1		2. Pantalla a color o retroiluminada			
					3. Medición de la temperatura en grados centígrados y fahrenheit			
					4. Medición de la temperatura mínimo hasta 40° C			
CONSULT A EXTERN A	ODONTOLOG I A	CONSULTORI O	1	UNIDAD ODONTOL OGI CA	1. Sillón eléctrico, capacidad de carga mínimo 170 Kg	1	\$16.830.000	\$20.027.700
					2. Tapizado sin costuras			
					3. Módulo de mínimo cuatro servicios con conexión holder automático o sensor para piezas de mano			
					4. Módulo de escupidera con lava taza y llena vaso			
					5. Eyector de saliva			
					6. Lámpara LED activación por sensor o manos libres			
					7. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 50/60 Hz			
					8. Accesorios: Silla para el odontólogo con espaldar			
CONSULT A EXTERN A	ODONTOLOG I A	CONSULTORI O	1	VITRINA	1. Acabado en acero tipo Cold Rolled o inoxidable	3	\$ 1.632.000	\$ 5.826.240
APOYO DIAGNOSTI C O Y COMPLEME NTACION TERAPEUTI	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORI O CLINICO	AREA DE TOMA DE MUESTR AS	1		2. Vitrina de dos cuerpos uno con puertas y divisiones internas y otro tipo alacena			
	TOMA DE MUESTRAS				3. Puertas con cierre de seguridad			

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

C A	DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGI C AS	AREA DE TOMA DE MUESTR AS	1		4. Medidas Alto entre 130 y 150 cm, Ancho entre 30 y 50 cm, Largo entre 70 y 80 cm.			
APOYO DIAGNOSTI C O Y COMPLEME NTACION TERAPEUTI C A	SERVICIO FARMACEUTI C O	SERVICIO FARMACEUT IC O	2	TORRE DE MEDICAME NTOS	1. Estructura de un cuerpo dividida en dos secciones	2	\$ 6.500.000	\$15.470.000
					1.1. Parte superior tipo con dos columnas cada una con divisiones internas			
					1.2. Parte inferior compuesta por mínimo 5 cajones con sistema de correderas			
					2. Medidas: Altura total entre (180 y 200 cm), ancho entre (60 y 80 cm) profundidad entre (80 y 100 cm)			
VALOR TOTAL					\$477.111.174.80			

CLAUSULA SEGUNDA “OBLIGACIONES CONTRACTUALES” A) DEL CONTRATISTA. GENERALES

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato que se celebre, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 5. Cumplir con las políticas de seguridad propios del Hospital y de los usuarios y empleados de este. 6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni se generará ningún tipo de subordinación, ni de vínculo laboral alguno entre el personal vinculado por el Contratista y el Hospital. 7. Acreditar ante el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, sí a ello hay lugar, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. En todo caso, mantendrá indemne al Hospital ante reclamaciones laborales, contractuales o el incumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o de cualquier otra índole. En caso de encontrarse exonerado o exento de algún pago deberá de igual manera manifestarlo y acreditarlo de acuerdo con las disposiciones y normatividad vigente. 8. Presentar la factura de acuerdo con los requisitos establecidos para el efecto y responder por los impuestos y deducciones de carácter municipal, departamental y nacional. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Salvo autorización previa del supervisor. 10. Informar al Hospital oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en el desarrollo del contrato y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan. 11. Utilizar de manera racional la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones del Hospital, lo anterior teniendo en cuenta que se debe velar por la salud de los pacientes y usuarios del Hospital. 12. Reportar los accidentes de trabajo del personal a su cargo, ante la Administradora de Riesgos laborales ARL e informar la ocurrencia de los mismos al Hospital exonerándolo de cualquier responsabilidad. 13. Realizar la entrega de los elementos de seguridad y protección personal al personal a su cargo acorde con las actividades a desarrollar. 15. Dar aviso verbal y de forma inmediata al Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA**, sobre cualquier inquietud que se presente y que considere que está afectando el desarrollo del contrato. De dichas reuniones se levantarán las actas respectivas. 16. Entregar a la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA** toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, de manera permanente al Supervisor del Contrato para que obren en el expediente contractual y al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes. 17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato. 18. Constituir las correspondientes pólizas. 19. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las normas de seguridad en la ejecución del contrato. 20. De común acuerdo con el Supervisor del contrato, establecer las franjas horarias para la ejecución de las actividades propias del contrato. 21. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato. 22. Las demás

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

obligaciones que le sean inherentes dada la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Suministrar los equipos biomédicos de acuerdo con los plazos, cantidades, descripción y especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 2. Brindar la garantía de los productos suministrados, realizando el cambio de los mismos de llegar a ser necesario. 3. Acatar y cumplir con las observaciones realizadas por el personal de la E.S.E. en cuanto a las condiciones técnicas de los equipos suministrados. 4. Brindar la capacitación y recomendaciones técnicas de manipulación y/o manejo de los equipos biomédicos suministrados con el fin de que tengan un óptimo rendimiento y una mayor durabilidad. 5. Rendir los respectivos informes que requiera la E.S.E. y/o el supervisor del contrato. 6. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano y/o de control político o Derechos de petición de la ciudadanía en general, o informes relacionados con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 7. Velar porque la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato. 8. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas. 9. Tomar las medidas necesarias, para coordinar y no interferir en las labores y/o en la misionalidad del Hospital durante la ejecución del contrato. 10. Advertir al Supervisor del contrato lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que pueda perjudicar la calidad de los equipos. El contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. El contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

CLAUSULA TERCERA “VALOR Y FORMA DE PAGO”: El valor del presente Contrato se pactó por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$477.111.174,80) M/CTE. incluido IVA y todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones de ley del orden municipal, departamental y nacional y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. La E.S.E. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Se pagará al contratista, el valor total del contrato, EN DOS (2) PAGOS de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato es decir la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$429.400.057,32) M/CTE, previa entrega de los equipos biomédicos, mobiliario hospitalario asistencial e instrumental y la presentación del acta respectiva la cual contendrá un consolidado discriminado de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, fotografías que evidencien la entrega de los equipos a la E.S.E., presentación de factura y/o cuenta de cobro, la certificación de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL, para el pago se requiere que sea expedida la certificación de cumplimiento de Servicios por parte del Supervisor del contrato, en cualquier caso, los pagos están supeditados a la disponibilidad de flujo de caja de la E.S.E. y un SEGUNDO PAGO por el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante es decir la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$47.711.117,48) M/CTE que se pagara a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

CLAUSULA CUARTA “IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL” El valor del presente CONTRATO se imputará con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2.026. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 334 de fecha 13 de mayo de 2.026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$477.114.887) M/CTE. con cargo a los siguientes rubros; Rubro 2.3.2.01.01.003.06.01.02 Denominado: Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos – Convenio 1029 por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$401.122.106) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.003.06.03.01 Denominado: Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios – Convenio 1029 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.546.833) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.01 Denominado: Asientos – Convenio 1029 por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$27.897.170) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.03 Denominado: Muebles del

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

tipo utilizado en la oficina – Convenio 1029 por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$15.548.778) M/CTE. expedido por el área de presupuesto de la entidad y Registro Presupuestal No. 332 de fecha 27 de mayo de 2.026 con cargo a los siguientes rubros; Rubro 2.3.2.01.01.003.06.01.02 Denominado: Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos – Convenio 1029 por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$401.122.106) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.003.06.03.01 Denominado: Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios – Convenio 1029 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.546.833) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.01 Denominado: Asientos – Convenio 1029 por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$27.897.170) M/CTE. Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.03 Denominado: Muebles del tipo utilizado en la oficina – Convenio 1029 por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$15.545.065,80) M/CTE. expedido por el área de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA QUINTA “TERMINO DE EJECUCION”** El presente CONTRATO tendrá una duración de SESENTA (60) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio y aprobación de las garantías exigidas. **CLAUSULA SEXTA “CESIÓN”** El presente Contrato no podrá cederse sin previa autorización de LA E.S.E. **CLAUSULA SÉPTIMA “DOMICILIO”** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este Contrato, el domicilio será el Municipio de Anolaima, Cundinamarca.

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	G&C MEDICAL S.A.S.
Dirección: calle 3 # 1-81 Barrio San Antonio, Anolaima - Cundinamarca	Dirección: Calle 40 No. 25 – 07 Bogotá D.C.
Teléfono: 8453847	Teléfono: 601 - 3224175
Correo electrónico: gerencia@esehospitalsanantoniodeanolaima.gov.co	Correo electrónico: juridica@gycmedicals.com

CLAUSULA OCTAVA “SUPERVISION” Para efectos del presente Contrato la Subgerente y/o quien haga sus veces, será quien se encargará de la supervisión y vigilancia en cuanto a cumplimiento de las actividades y obligaciones del Contratista. **CLAUSULA NOVENA “CADUCIDAD ADMINISTRATIVA”** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Cuando la E.S.E, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la E.S.E continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA “CONFIDENCIALIDAD”. EL CONTRATISTA** se obliga mediante el presente contrato a no revelar ningún tipo de información que obtenga en virtud de la ejecución del presente contrato, sin importar que dicha información no se encuentre clasificada como confidencial por parte de la E.S.E, a menos que sea requerida en forma escrita por las autoridades fiscales, disciplinarias o judiciales de la República para una actuación previa o preliminar o para un proceso. Las partes aceptan que la violación comprobada, con garantía del derecho de defensa, a esta disposición permitirá in limine la resolución o terminación de pleno derecho del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA “GARANTIAS DEL CONTRATO”** de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Resolución No. 013 de fecha 29 de enero de 2.025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPILA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA, CONTENIDO EN LA RESOLUCION 215 DE 2014 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 048 DE 2.024; CONFORME AL ESTATUTO DE CONTRATACION CONTENIDO EN LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA 008 DE 2014, 016 DE 2017 Y 025 DE 2024”, para el perfeccionamiento del presente contrato el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, para su aprobación por parte de la E.S.E., la constitución de las siguientes garantías a favor de la E.S.E. HOSPITAL

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

SAN ANTONIO DE ANOLAIMA y LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, so pena de dar por **TERMINADO** el contrato suscrito, siendo esta una causal de incumplimiento por parte del contratista.

GARANTÍA	APLICA/ NO APLICA	PLAZO
CALIDAD DE BIENES	APLICA	Se exigirá mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y mínimo CINCO (5) años más contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio y/o de la expedición de la garantía.
CUMPLIMIENTO	APLICA	Se otorgará por un valor equivalente mínimo al diez (10) % del valor total del contrato, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio y/o de la expedición de la garantía.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA “PENAL PECUNIARIA” En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del diez por ciento (10%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. **PARAGRAFO:** En el evento que la E.S.E considere necesario hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única o imponer multa, lo hará el Gerente mediante Resolución Motivada que se notificará personalmente al contratista o a su apoderado, al igual que al representante legal de la compañía aseguradora, según el caso; contra dicha resolución solo procede el recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA TERCERA “MULTAS”** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista, la E.S.E. podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) sobre el valor del Contrato y hasta un total del diez por ciento (10%) mediante resolución motivada. En toda forma el cobro de la multa estipulada deberá respetar los patrones de los derechos fundamentales a la defensa. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA “INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES”** El presente contrato se rige por las Cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidos en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen. Las partes acuerdan que en caso de que se dé aplicación a estas cláusulas excepcionales, el contratista renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnización por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA “INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”** El Contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en los casos de inhabilidad e incompatibilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, ni en las demás normas y en consecuencia asumirá cualquier reclamación o pago de perjuicios que por esta causa promueva algún tercero contra LA E.S.E y EL CONTRATISTA. **CLASULA DÉCIMA SEXTA “EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.”**- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratista, por tanto, no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve la ejecución del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados. **CLAUSULA DÉCIMO SEPTIMA “SUSPENSIÓN TEMPORAL”** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA “CLAUSULA COMPROMISORIA”** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA “COMPENSACIÓN”** Las partes convienen que en virtud del principio

 NIT: 832001465-4	PROCESO JURIDICO	VERSION:	2.0	
	CONTRATACION MINUTA CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION:	5/06/2024	
		CODIGO:	PJ - FR - 09	

de la compensación y para efectos de proceder a hacer efectivas la cláusula de multas o la cláusula penal establecidas en este contrato, se procederá así: **a)** Si es el Contratista el que incumple alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, éste autoriza a LA E.S.E a descontar el valor de la cláusula penal y las multas a que haya lugar, de los pagos que deban hacerse. **b)** Si es LA E.S.E el que incumple alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, el contratista tendrá derecho al pago de intereses moratorios. **CLAUSULA VIGESIMA “NORMAS APLICABLES”** De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. **PARAGRAFO: PERMISOS Y LICENCIAS:** Toda vez que las mejoras locativas son reparaciones y arreglos que se realizan en un inmueble para mantenerlo en buen estado, sin afectar su estructura, distribución, características funcionales, formales o volumétricas se hace necesario contar con la respectiva **AUTORIZACION** por parte de autoridad competente para lo cual el Contratista deberá **CUMPLIR** con dicho requerimiento bajo su cuenta y riesgo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA “INDEMNIDAD”** en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, será obligación del contratista mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA “MANIFESTACION”** El contratista manifiesta de forma libre y voluntaria que renuncia a exigir de forma judicial y extrajudicial cualquier tipo de reclamación o indemnización a la E.S.E en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMO TERCERA “CESIÓN”** El presente Contrato no podrá cederse sin previa autorización de la E.S.E. **CLAUSULA VIGESIMO CUARTA “LIQUIDACION DEL CONTRATO”** El presente contrato se liquidará de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad. Se liquidará de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de estos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA “PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN”** El presente contrato se perfecciona por el acuerdo de voluntades sobre el objeto, contraprestación, se eleve a escrito, se suscriba el acta de inicio y se de aprobación por parte de la E.S.E. a las garantías exigidas.

En consecuencia, se firma en el Municipio de Anolaima, Cundinamarca, a los VEINTISIETE (27) DIAS del mes de MAYO de 2.026.

POR LA E.S.E.

POR EL CONTRATISTA



LAURA ISABEL ESPAÑA MORENO
Gerente



MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN
C.C. 5.820.638 de Ibagué (Tolima)
Representante Legal
G&C MEDICAL S.A.S.
NIT: 830.134.409 - 5

Proyecto: Deivis Fernández Aguirre – Asesor Jurídico Externo - (Contratista)

